

SVALBARD: CONDICIONES DE INGRESO ESPECIALES

Información general sobre Svalbard

Svalbard es un archipiélago que se sitúa al norte del territorio continental noruego, en el mar de Barents. El asentamiento mayor (uno de las más septentrionales del mundo, ubicado a los 78 grados de latitud norte) es el de Longyearbyen. No hay rutas entre Longyearbyen y los demás asentamientos. Más del 60 % del archipiélago está cubierto de hielo y las condiciones meteorológicas, al ser extremas, presentan un desafío para los pobladores si las comparamos con otros lugares del mundo. En invierno las temperaturas pueden alcanzar los 30º bajo cero, mientras que en verano el promedio es de 8 a 10 grados celsius. Por hallarse tan al norte del planeta, en Longyearbyen no puede verse el sol desde fines de octubre hasta principios de marzo. Desde mediados de noviembre hasta febrero está oscuro las 24 horas del día. Es común ver osos polares en Svalbard y por ello no es aconsejable salir de Longyearbyen sin portar un arma por protección.

Para obtener mayores datos turísticos sobre Svalbard, [hacer clic aquí](#).

Para visitar la página de la Gobernación de Svalbard (en inglés), [hacer clic aquí](#). Se puede obtener gran cantidad de información sobre la organización de Svalbard (autoridades, legislación, etc.), los asentamientos, historia, flora y fauna, medio ambiente, geología, etc.

La Ley de Migraciones noruega y el Tratado de Svalbard

En el territorio continental noruego es la Ley de Migraciones noruega la que regula el ingreso y la permanencia de los ciudadanos extranjeros en el país. A pesar de que Svalbard es parte de Noruega, dicha ley no se aplica en el archipiélago debido a que Svalbard posee un estatus especial en la esfera del derecho internacional. Si bien el Tratado de Svalbard (un tratado internacional multilateral firmado en París el 9 de febrero de 1920) estipula que Noruega ejerce la soberanía sobre el archipiélago, su Art. 3º establece que los ciudadanos y las empresas de todos los estados signatarios del tratado gozan del mismo derecho de acceso y residencia en Svalbard. Como consecuencia, la Ley de Migraciones noruega no se aplica y **se considera que Svalbard está fuera del espacio Schengen**.

Para leer el texto original completo del Tratado de Svalbard (en inglés y francés), que incluye la lista de estados contratantes, [hacer clic aquí](#).

Como puede observarse en el texto del tratado, de los países que esta Embajada cubre, Argentina es estado parte desde el 6 de mayo de 1927.

Requisitos de ingreso en Svalbard

Cualquier persona puede, en principio, viajar a Svalbard, y los extranjeros no necesitan ni visa ni permiso de residencia expedido por las autoridades noruegas para ingresar y permanecer en Svalbard. No obstante, aquellos extranjeros que requiriesen visa para ingresar en el espacio Schengen sí necesitan visa porque para llegar a Svalbard deben pasar necesariamente por Noruega, dado que todos los vuelos regulares al archipiélago se realizan entre Longyearbyen y las ciudades del territorio continental noruego. Es por ello que **los titulares de pasaporte cuya nacionalidad requiera visa deberán solicitar un visado C (de corta estadía) válido por, al menos, dos entradas: una para ingresar en Noruega para luego ir a Svalbard, y otro para pasar por Noruega al regreso**.

Para saber si usted necesita visa para Noruega y el espacio Schengen, [haga clic aquí](#).

Para mayor información sobre requisitos de ingreso, radicación y trabajo en Svalbard [haga clic aquí](#). (en inglés)

La Municipalidad de Longyearbyen, la Gobernación de Svalbard, el hospital de Longyearbyen, la Agencia Impositiva de Svalbard y la Agencia para la Seguridad Social (NAV) han preparado, en conjunto, un folleto con información para ciudadanos extranjeros (en inglés). Este y otros folletos con información de interés pueden descargarse [haciendo clic aquí](#). Dichos folletos contienen información básica sobre los derechos y obligaciones de quienes viven en Svalbard y aspectos generales de la vida en ese territorio.

Para profundizar cualquiera de los datos suministrados u otras dudas que pudieran surgir, se puede contactar (en inglés) a la Gobernación de Svalbard:

Sysselmannen på Svalbard
Pb. 633
9171 Longyearbyen
Svalbard
Noruega

Tel.: 79 02 43 00

Fax: 79 02 11 66